I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.580.-

DALCAHUE, 27 de Octubre de 2026.-

VISTOS: La necesidad realizar la mantención de los 20.000 kilómetros de camioneta Mitsubishi Patente VFJZ-25 con un representante de la marca, que nos permita seguir contando con la garantía del vehículo, la cotización del proveedor RENÉ TAPIA CIA, la carta de representación legal de la Marca de fecha 13/05/2026, el Capítulo VI Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, artículo 71, N° 7, letra a, del Decreto 661 publicado el 12 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley Nº18.695, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el artículo artículo 71, N° 7, letra a, del Decreto 661 publicado el 12 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, establece que es posible la realización de Trato Directo: “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad…”

Que para el municipio es primordial seguir contando con la garantía de la camioneta Marca Mitsubishi Patente VFJZ-25, y que los servicios de mantención e insumos son vitales para su correcto funcionamiento.

Que el Proveedor RENÉ TAPIA CIA., a través de su concesionario Guillermo Morales es representante oficial de la Marca Mitsubishi Motors en la zona de Castro, de acuerdo con carta de fecha 13/05/2026.

DECRETO:

ORDENESE:A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de $ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) Iva Incluido, al proveedor RENÉ TAPIA CIA., Rut N° 81.923.300-4, correspondiente a la mantención de los 20.000 kilómetros de camioneta Marca Mitsubishi Patente VFJZ-25, de propiedad municipal.

CBM

IMPÚTESE: El monto que por este concepto se genere a la cuenta 22.06.002.001 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, C.C. 02.02.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok